

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0167/10
Elche, 08/02/2010

Servicio de Contratación

EXPTE 31/09

En uso de las facultades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Visto que con fecha 25 de enero de 2010, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la adjudicación del Expediente "Servicio de Reprografía en el Campus de Sant Joan d'Alacant de la Universidad Miguel Hernández de Elche".

Vista la documentación que consta en el expediente, el informe realizado por D. Felipe Zárate Simón, de la Unidad de Mantenimiento y Obras de esta Universidad, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Vista la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expte 31/09 "Servicio de Reprografía en el Campus de Sant Joan d'Alacant de la Universidad Miguel Hernández de Elche" al no poderse establecer un juicio de valor sobre el grado de cumplimiento de la memoria técnica de la única oferta presentada, a tenor de lo establecido en el art. 135.1.párrafo 2º, interpretado a sensu contrario, de la Ley de Contratos del Sector Público.

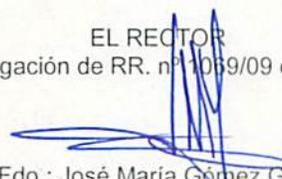
Todo ello de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de enero de 2010 y que consta en el referido expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la única empresa participante en el expediente.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la declaración de desierto del expediente de "Servicio de Reprografía en el Campus de Sant Joan d'Alacant de la Universidad Miguel Hernández de Elche".

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1039/09 de 19/10/09)


Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa